ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el **art. 2.2.1.1.1.6.1** del **decreto 1082 del 26 de mayo de 2015** el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACION: El contrato a celebrarse es un proceso de contratación directa de acuerdo con los dispuesto por el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 **artículo 2.2.1.2.1.4.9** del **decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.)**

La Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicación TIC, tiene la necesidad de contratar la presente prestación de servicios de apoyo a la gestión para poder desarrollar en forma temporal tareas relacionadas con la ejecución del proyecto de inversión denominado ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, META.

El MUNICIPIO establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa, es viable contar los servicios de un Técnico laboral para apoyar a la Secretaria de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC en el ejercicio del medio informativo, que permitirá a la comunidad conocer de forma directa las acciones de la administración municipal, identificar los beneficios que otorga el Estado para los ciudadanos y reconocer la gestión que se logra por el trabajo realizado, por lo que es indispensable contar con un TECNICO calificado para realizar temporalmente tareas de funcionamiento propias de la Secretaria de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC; relacionadas con labores de apoyo administrativo y operativo para el proceso de Gestión de las Comunicaciones.

1. ¿La Entidad Estatal requiere un técnico para la prestación de un servicio de apoyo a la gestión?

Sobre este punto el **MUNICIPIO** ha establecido que es viable contratar los servicios de un técnico individualmente considerando la necesidad ya descrita y el déficit de personal que presenta la Secretaria de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC para el desarrollo de sus actividades ya mencionadas siendo viable la contratación directa y no estando obligada la administración a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a un técnico que permita satisfacer la necesidad.

Nivel educativo:	Técnico
Titulo Obtenido:	Técnico laboral por competencia en auxiliar administrativo

2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Sentado que es viable contar con los servicios de un técnico, para lo cual se valorara su hoja de vida, se verificara la formación académica y experiencia en las actividades propias del alcance y objeto a contratar esta debe ser de mínimo tres (3) años o más de experiencia laboral; encontrándose que es factible desarrollar la presente contratación toda vez que cumple con lo señalado en la legislación aplicable al tema.

3. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios técnicos requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

Sobre el **primer punto** el **MUNICIPIO** deja constancia que recientemente ha contratado servicios técnicos de carácter temporal para brindar apoyo en las actividades propias de la secretaria, obteniendo buenos resultados a la satisfacción de la necesidad.

Sobre el **segundo punto** el **MUNICIPIO** deja constancia que recientemente ha contratado servicios técnicos de carácter temporal de este tipo por el valor de $ 12.400.000 M/CTE, correspondientes a cuatro (4) meses en la vigencia 2024, equivalentes ponderando la formación académica y experiencia especifica del técnico contratado.

Sobre el **tercer punto** el **MUNICIPIO** deja constancia que la contratación de este tipo servicios técnicos a le ha permitido a la entidad satisfacer la necesidad de contar con un técnico con conocimientos especializados.

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

Sobre este punto el **MUNICIPIO** establece que lo más conveniente es pactar la remuneración de cuatro (4) mensualidades vencidas por valor de TRES MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 3.100.000) M/CTE, teniendo en cuenta los productos entregables cada mes y la disponibilidad presupuestal.

Fecha de elaboración: 28 de enero de 2025.

JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ
Secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°:N/A	N/A	
Reviso: N/A	N/A	
Elaboro: Juan Carlos Aguilar Velásquez	Secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC	